

## En el Bicentenario de la Patria



## $ORDENANZA N^{o} 4.694$

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Municipal "Las Primeras Jornadas de Participación Ciudadana en Pro de la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad", a desarrollarse el día 25 de Junio en el Polideportivo Carlos Saúl Menem.-
- **ARTICULO 2º.-** Eximir del pago de Tasas y Contribuciones Municipales, la realización de lo establecido en el Artículo anterior.-
- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Luís Alberto CONTRERAS).-

g.d.